

Santiago, 04 de mayo de 2021

Señor
Rubén Verdugo Castillo
Jefe División de Fiscalización
Superintendencia del Medio Ambiente
Región Metropolitana
Presente.-

Ref.: - Res. Ex. N° 827/2021 con fecha 13 de abril de 2021.

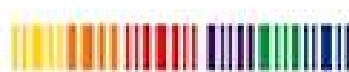
De mi consideración:

Por medio de la presente, y actuando en representación de **SUPER 10 S.A.**, sociedad del giro supermercadista, rol único tributario número 76.012.833-3, con domicilio en calle Cerro El Plomo N° 5680 piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, Chile, teléfono de contacto (562) 2818 8039 y correo electrónico de contacto sholzapfel@smu.cl, vengo a entregar la siguiente información solicitada en Resolución de la referencia, relacionada a una denuncia por ruidos molestos del local M10 Puente Alto II, ubicado en Av. Concha y Toro N°4115, comuna de Puente Alto:

1. Descripción detallada de las actividades ruidosas realizadas en bodegas de la unidad fiscalizable, como carga y descarga en patio de maniobras, entre otros; así como horarios de funcionamiento de estas funciones. **Anexo 1.**
2. Layout o plano que indica la ubicación de la bodega, con referencia a viviendas y calles aledañas. **Anexo 1.**
3. Medidas a implementar para mitigar los ruidos provenientes desde el sector bodega. **Anexo 2.**
4. Respaldo OC para medición ETFA **Anexo 3.**

Oportunamente se informará a esta Superintendencia los resultados de la medición ETFA, según lo indicado en Resolución precedente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,





Susan Holzapfel Inzunza
Pp. Super 10 S.A.



Fuentes generadoras de ruido



Las principales fuentes generadoras de ruido son:

- **Sala de máquinas** de central de frío compuesta de compresores ubicados en el primer piso y los condensadores ubicados sobre la sala de máquinas, en la cubierta del local; En la misma sala de máquinas se encuentra ubicado el grupo electrógeno, a nivel de piso. Cabe destacar que en ese mismo lugar se encuentra un transformador del strepcenter que genera un zumbido, **Rectángulo rojo**



- El sector de recepción genera ruidos correspondiente a la operación del local, maniobras del contenedor de cartones, tres veces por semana, maniobras del compactador de basura, tres veces por semana, traspalera que se usa para bajar los pallet de los camiones y la espera de los camiones con el motor encendido. **Círculo celeste.**



- En el rectángulo azul se identifican fuentes de ruido, externas al local, poseen unidades condensadoras que según experiencia son las que generan mayor ruido, como también los camiones que ingresan a ese sector.

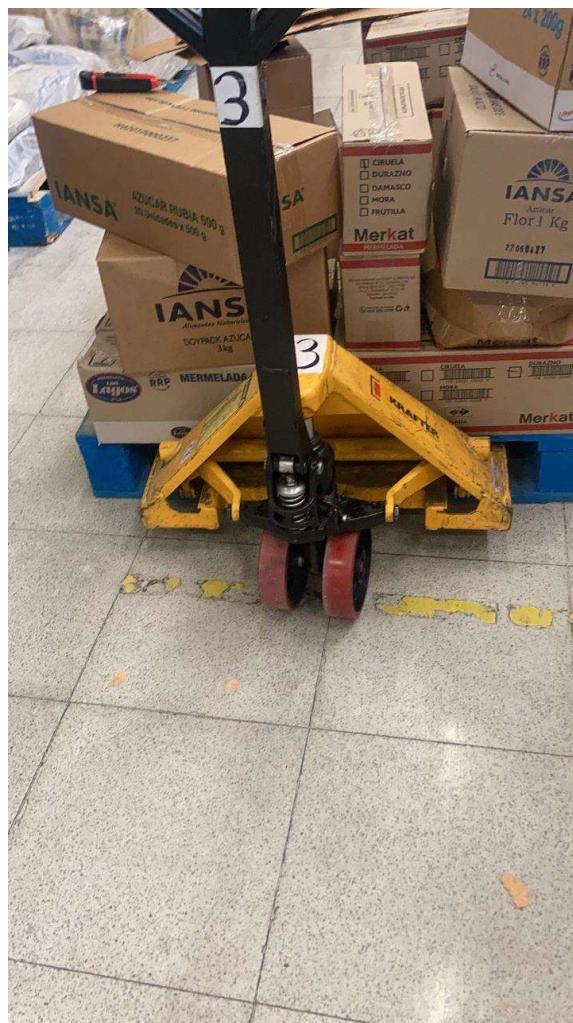


*El horario de funcionamiento de la recepción del local es de 8:00 a 17:00

Medidas de mitigación

Cabe mencionar que el local M10 Puente Alto II, se encuentra ubicado en el interior de un Strip Center, donde existen otras fuentes generadoras de ruidos.

1. Como medida de mitigación inicial, del ruido que se genera por causa de los motores de los camiones que esperan la apertura del local, se solicita al strip center que el ingreso de estos, se realice a partir de las 8:00 am, evitando generación de ruido por esta causa, antes de ese horario.
2. Por otra parte, se realiza el cambio de las ruedas de las traspaletas, por unas de goma, para evitar la generación de ruidos en la maniobras de movimiento de pallets.





Complementando lo anterior, se realizará una medición de ruido con una empresa consultora, para verificar el cumplimiento normativo, o en caso contrario, gestionar medidas de mitigación paliativas adicionales.

Sociedad	:	SUPER 10 S.A	Fecha Creación	Orden Compra	:	30.04.2021									
RUT Sociedad	:	76.012.833-3	Comprador		:	N38 Proy.Medio.Ambient									
Orden de Compra	:	4200206799	Moneda		:	CLP									
Nombre Proveedor	:	FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES S	Fecha de Entrega		:	31.05.2021									
RUT Proveedor	:	76758275-7	Lugar de Entrega		:	8660 Proy.Med.Amb S003									
Teléfono Proveedor	:	997133681	Dirección Entrega		:	CERRO EL PLOMO 5680									
Nro.Proforma:	:		Comuna / Ciudad		:	LAS CONDES /									
Nro Necesidad	:		Telefono de Entrega		:										
Cod.SAP Descripción		Tienda Cód. Prov EAN	Cant	UMP	Cap.	UM									
Medición de ruido etfa m10 pue			1	UP	0,00		300.000	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	300.000
Valor Neto Total sin IVA	:	300.000													
Valor Flete	:	0													
Impuesto de IVA	:	57.000													
Impuesto ILA	:	0													
Impuesto Harinas	:	0													
Impuesto Carnes	:	0													
Retencion Cigarrillos	:	0													
Valor Total	:	357.000													
Aprobado por	:	MARCELA MARIA SALAS OLAVE													

SUPER 10 S.A se reserva el derecho a reclamar y rechazar parcial o totalmente este pedido y su correspondiente factura, dentro de los siguientes 30 días, si al recibirse no reúne ni se ajusta a las condiciones pactadas ya sea en su modalidad de pago, calidad, diseño, cantidad o el no cumplimiento en las fechas de entrega, que no venga en cuadriplicado o no se adjunte el original de la orden de compra y guía de entrega firmada conforme. Por otra parte, se deja expresa constancia que cuando el vencimiento del plazo de pago cae en cualquier día de la semana distinto del día viernes, este se entenderá prorrogado al día viernes de esa semana. Para la recepción de estos productos, es imprescindible presentar la factura en duplicado con copia de esta orden de compra. La fecha de factura no podrá tener una diferencia de más de 2 días entre su fecha de emisión hasta la fecha de recepción en el local.

El proveedor se compromete a cumplir con la ley N°20.393 en los delitos a que se refiere, y declara además que a la fecha no ha sido condenado por tales delitos con anterioridad y que sus representantes no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo N°22 de la ley. De no ser efectivo lo anterior, esta orden de compra queda sin efecto.



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PODER NOTARIAL RENDIC HERMANOS SA Y OTRAS, HOLZAPFEL INZUNZA SUSAN JEANNETTE Y OTRAS otorgado el 19 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 10303 - 2021.-

Santiago, 19 de Marzo de 2021.-



723456897282
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456897282.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4808-723456897282.-

ALVARO DAVID
GONZALEZ SALINAS

Digitally signed by ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS
Date: 2021.03.19 13:26:30 -03:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile

Pag: 1/1

ALVARO GONZALEZ SALINAS

NOTARIO PUBLICO TITULAR

NOTARIA 42°

AGUSTINAS N° 1070, PISO 2

SANTIAGO

REPERTORIO N° 10.303 -2021.-

PROT. N° 3.295.-

RML

OT 24496

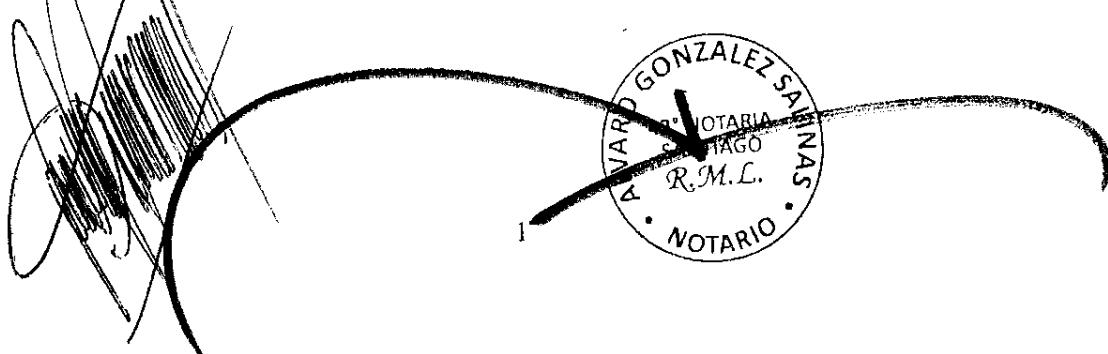
PROTOCOLIZACION PODER NOTARIAL

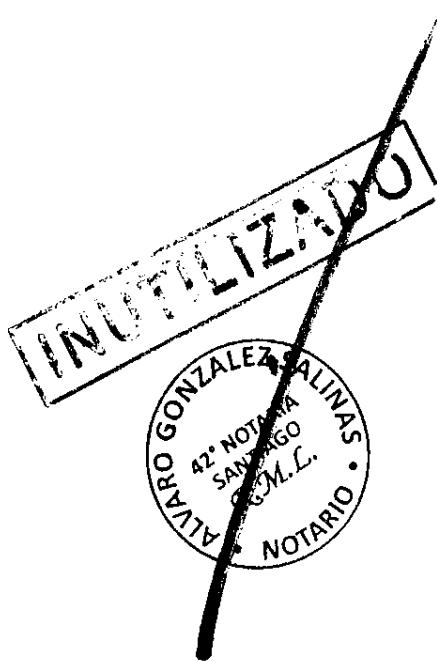
RENDIC HERMANOS S.A. Y OTRAS

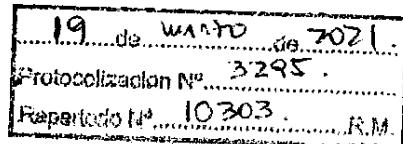
A

HOLZAPFEL INZUNZA, SUSAN JEANNETTE Y OTRAS

EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, ALVARO GONZALEZ SALINAS, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, CERTIFICO: Que, a petición de don RODRIGO ANTONIO MORALES LEIVA, chileno, casado, empleado, domiciliado para estos efectos en Agustinas mil setenta, segundo piso, comuna de Santiago, quién actúa por encargo de la sociedad SMU S.A. Rol Unico Tributario número setenta y seis millones doce mil seiscientos setenta y seis guión cuatro, procedo a protocolizar: PODER NOTARIAL de RENDIC HERMANOS S.A., SUPER 10 S.A., ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A., TELEMERCADOS EUROPA S.A., SMU S.A. Y OK MARKET S.A. -A- Susan Jeannette Holzapfel Inzunza, doña Claudia Fernanda Gómez Gómez, don Cristóbal Simón Torres Agusto y doña Alisabath Readi Sánchez, que consta de dos hojas de papel simple escritas sólo por su anverso, otorgado con fecha doce de Marzo de dos mil veintiuno, con dos firmas ilegibles debidamente legalizado en ésta Notaría con fecha dieciocho de Marzo de dos mil veintiuno, el cual bajo los números precedentemente señalados, dejo al final de los Registros del presente mes de ésta Notaría.- Para constancia firmo.- Se da copia.- Doy fe.-





SMU

Santiago 12 de marzo de 2021

**PODER NOTARIAL**

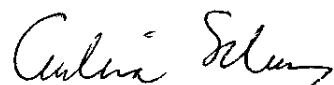
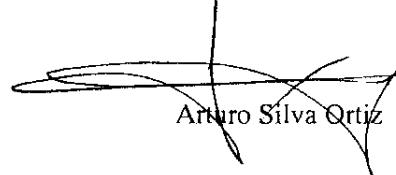
Por el presente instrumento, comparece doña Carolina Selume Aguirre, chilena, cédula nacional de identidad número 13.242.147-1, y don Arturo Silva Ortiz, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.328.312-4, ambos en representación de las sociedades **RENDIC HERMANOS S.A.**, rol único tributario número 81.537.600-5, **SUPER 10 S.A.**, rol único tributario número 76.012.833-3, **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, rol único tributario número 96.618.540-6, **TELEMERCADOS EUROPA S.A.**, rol único tributario número 87.711.200-4, **SMU S.A.**, rol único tributario número 76.012.676-4 y **OK MARKET S.A.**, rol único tributario número 76.084.682-1, en adelante las “Sociedades”, todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro el Plomo número 5680, piso 10, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes vienen en conferir poder a doña **Susan Jeannette Holzapfel Inzunza**, cédula de identidad número 8.696.495-3, doña **Claudia Fernanda Gomez Gomez**, cedula de identidad número 18.497.684-6, don **Cristobal Simón Torres Agusto**, cedula de identidad número 18.534.220-4; doña **Alisabath Readi Sanchez**, cedula de identidad número 15.839.556-8, para que en forma conjunta o separadamente, represente a las Sociedades indistintamente, con el objeto de firmar, gestionar solicitudes de ingreso y retiro de documentación, ante las siguientes instituciones: Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud); Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G); empresas sanitarias, Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S); Superintendencia de Medio Ambiente, Seremi y Ministerio del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Corporación Nacional Forestal (Conaf) y ante todas las Municipalidades del país. El poder conferido, podrá ser utilizado para la tramitación en las diferentes instituciones señaladas con anterioridad a nivel nacional. Para la realización de dichas gestiones, el mandatario podrá firmar cualquier tipo de cartas, notificaciones, instrucciones y solicitudes, requerir o retirar todo tipo de documentos, hacer cada una de las presentaciones, descargos y/o solicitudes y, en general todo tipo de trámites que correspondan.

La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de Rendic Hermanos S.A., Super 10 S.A., Alvi Supermercados Mayoristas S.A., Ok Market S.A. y Telemercados Europa S.A. consta de escrituras públicas, todas de fecha 2 de diciembre de 2020. La personería de los representantes comparecientes para actuar en representación de SMU S.A., consta de escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2019, complementada por la escritura pública de



SMU

fecha 28 de octubre de 2020, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas.


Carolina Selume Aguirre
Arturo Silva Ortiz

Pp. RENDIC HERMANOS S.A.
Pp. SUPER 10 S.A.
Pp. ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.
Pp. OK MARKET S.A.
Pp. SMU S.A.
Pp. TELEMERCADOS EUROPA S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE CAROLINA SELUME AGUIRRE, C.I. N° 13.242.147-1 y don ARTURO SILVA ORTIZ, C.I. N° 10.328.312-4 ambos en rep. de RENDIC HERMANOS S.A. RUT N° 81.537.600-5, de SUPER 10 S.A. RUT N° 76.012.833-3, de ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A. RUT N° 96.618.540-6, de TELEMERCADOS EUROPA S.A. RUT N° 87.711.200-4 y de OK MARKET S.A. RUT N° 76.084.682-1.- Santiago 18 de Marzo de 2021.- RML

